

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA E INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR 1406, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"			
AS-SM-32-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1			
ADMISIÓN DE OFERTA	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	CONSORCIO WORK ELECTRIC
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 03	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 04 (presenta firmas pegadas)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 03
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 05	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 05 al 09	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 04 al 16
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 07	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 010 (presenta firmas pegadas)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 17
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 09	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 011 (presenta firmas pegadas)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 018
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 11	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 012 (presenta firmas pegadas)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 019
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 013 al 016; sin embargo, se observa que en las obligaciones no se contempla la elaboración del estudio de Pre Inversión.	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 285 al 287.
<b>RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Nota: El postor CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES, presenta firmas pegadas en La Declaraciones Juradas señálen en el cuadro de Admisión de oferta.

#### EL COMITÉ

WILSON CRISTOBAL MACO CARLOS (Presidente)

GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)

JORGE BANDA NAVARRO (II Miembro)

**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA E INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR 1406, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**AS-SM-32-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1**

REQUISITO DE CALIFICACION	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	CONSORCIO WORK ELECTRIC
<p><b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>  <b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><b>B.1.1. UN (01) JEFE DE ESTUDIO</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Título profesional de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p><b>B.1.2 UN (01) ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Título profesional de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico.</p> <p><b>B.1.3 UN (01) ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Título profesional de Ingeniero y/o Economista.</p> <p><b>A.1.4. COORDINADOR BIM</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Ingeniero y/o Arquitecto.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p><b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>B.2.1. UN (01) JEFE DE ESTUDIO</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Experiencia mínima de tres (3) años, que se computa desde la colegiatura como: Jefe y/o Gerente y/o Supervisor y/o Coordinador, en la formulación de Estudio de Pre Inversión (Perfil y/o pre factibilidad y/o factibilidad) y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Ingeniería de detalle y/o Estudio Definitivo, Proyecto o Ingeniería de proyectos en creación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o instalación (o la combinación de estos) de:</p> <p>a) Mejoramiento de redes de distribución de Media y/o Baja Tensión.                      b) Ampliación y/o remodelación de redes de Distribución, y/o                      c) Pequeños Sistemas Eléctricos y/o Sistemas Eléctricos Rurales y/o.                      d) Alimentadores en Media Tensión hasta 35 kV.</p> <p><b>B.2.2. UN (01) ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Experiencia mínima de tres (3) años, que se computa desde la colegiatura como: Especialista y/o ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Revisor y/o supervisor, en la Formulación de Estudio de Pre Inversión (Perfil y/o pre factibilidad y/o factibilidad) y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Ingeniería de detalle y/o Estudio Definitivo, Proyecto o Ingeniería de proyectos en creación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o instalación (o la combinación de estos) de:</p> <p>a) Mejoramiento de redes de distribución de Media y/o Baja Tensión.                      b) Ampliación y/o remodelación de redes de Distribución, y/o                      c) Pequeños Sistemas Eléctricos y/o Sistemas Eléctricos Rurales y/o                      d) Alimentadores en Media Tensión hasta 35 kV.</p> <p><b>B.2.3. UN (01) ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Experiencia mínima de tres (3) años, que se computa desde la colegiatura como: Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o Responsable y/o Revisor y/o Analista y/o Formador y/o Evaluador o en la combinación de estos, en formulación y evaluación de proyectos de inversión del sector energía.</p> <p><b>B.2.4. COORDINADOR BIM</b>  <b>REQUISITOS:</b>                      Experiencia mínima de un (1) año, que se computa desde la colegiatura como: Coordinador, Especialista, Ingeniero, jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, en el modelado y la coordinación de proyectos de eléctricos, industriales, edificaciones y/o infraestructura aplicando BIM.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>

**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA E INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR 1406, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**AS-SM-32-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1**

REQUISITO DE CALIFICACION	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	CONSORCIO WORK ELECTRIC												
<p><b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>  <b>B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>Requisitos:</b></p> <table border="1" data-bbox="315 379 875 560"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Camioneta doble cabina 4x4, con seguro, SOAT y permisos correspondientes, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años.</td> <td align="center">1 Und</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Computadora de escritorio o Laptop con procesador Core I5 o superior u otro procesador equivalente con tarjeta gráfica 8 GB o superior y memoria RAM 32 GB o superior.</td> <td align="center">2 Und</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Laptop Core I5 o superior u otro procesador equivalente con Min. 4 GB de RAM, Min 512 GB o superior de almacenamiento.</td> <td align="center">3 Und</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b>  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Camioneta doble cabina 4x4, con seguro, SOAT y permisos correspondientes, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años.	1 Und	2	Computadora de escritorio o Laptop con procesador Core I5 o superior u otro procesador equivalente con tarjeta gráfica 8 GB o superior y memoria RAM 32 GB o superior.	2 Und	3	Laptop Core I5 o superior u otro procesador equivalente con Min. 4 GB de RAM, Min 512 GB o superior de almacenamiento.	3 Und	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD													
1	Camioneta doble cabina 4x4, con seguro, SOAT y permisos correspondientes, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años.	1 Und													
2	Computadora de escritorio o Laptop con procesador Core I5 o superior u otro procesador equivalente con tarjeta gráfica 8 GB o superior y memoria RAM 32 GB o superior.	2 Und													
3	Laptop Core I5 o superior u otro procesador equivalente con Min. 4 GB de RAM, Min 512 GB o superior de almacenamiento.	3 Und													
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:  Formulación y/o elaboración de: Estudios de Perfil y/o Pre Factibilidad y/o Factibilidad y/o Estudios de Pre Inversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Estudios de Ingeniería en creación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o instalación (o la combinación de estos) de:  a) Mejoramiento de redes de distribución de Media y/o Baja Tensión.  b) Ampliación y/o remodelación de redes de Distribución, y/o  c) Pequeños Sistemas Eléctricos y/o Sistemas Eléctricos Rurales y/o  d) Alimentadores en Media Tensión hasta 35 kV.</p> <p><b>Acreditación:</b>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago . Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p align="center">Acredita S/ 1,173,395.7527</p>	<p align="center">Acredita S/ 1,391,790.45</p>	<p align="center">Acredita S/ 2,937,241.07</p>												
<p align="center"><b>CALIFICA O NO CALIFICA</b></p>	<p align="center"><b>CALIFICADO</b></p>	<p align="center"><b>CALIFICADO</b></p>	<p align="center"><b>CALIFICADO</b></p>												

**EL COMITÉ**

WILSON CRISTOBAL MACO CARLOS (Presidente)

GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)

JORGE BANDA NAVARRO (II Miembro)

**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA E INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR 1406, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"**

**AS-SM-32-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	CONSORCIO WORK ELECTRIC
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80 puntos</b>	Importe Acreditado	Importe Acreditado	Importe Acreditado
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,070,271.23 (Un millón, setenta mil, doscientos setenta y uno con 23/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.1 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt; 1.8 veces el valor referencial y &lt; 2.1 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p>	S/ 1,173,395.75	S/ 1,391,790.45	S/ 2,937,241.07
			<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 puntos</b>			
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>El CONSULTOR deberá listar la secuencia de actividades a realizar para el cumplimiento del servicio, debidamente organizadas, detalladas y explicadas (contiene los recursos a emplear como son maquinaria, personal calificado, etc.), que obligatoriamente cumplirá durante la ejecución de todos los encargos encomendados y que permita visualizar todas las fases desde la preparación de los proyectos hasta la entrega de los reportes finales.</p> <p>Para el desarrollo de estos planes de trabajo, deberá considerar algunos elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los puntos señalados en el Alcance (específicos).</li> <li>• Logística e infraestructura.</li> <li>• Seguridad del personal.</li> <li>• Supervisión del trabajo de campo y de gabinete.</li> <li>• Herramientas informáticas (hardware y software) para el análisis respectivo.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p align="center"><b>20 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta.</p> <p align="center"><b>0 puntos</b></p>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**EL COMITÉ**

WILSON CRISTOBAL MACO CARLOS (Presidente)

GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)

JORGE BANDA NAVARRO (II Miembro)

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA E INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR 1406, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"					
AS-SM-32-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1					
EVALUACION ECONÓMICA					
	CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	CONSORCIO WORK ELECTRIC
A.	<p>PRECIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times P_{M\ O}}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja P<sub>M O</sub> = Puntaje Máximo del precio</p> <p><b>PUNTAJE TOTAL: 100 puntos</b></p>	<p>S/447,447.65</p> <p>(*)</p> <p>86.11</p>	<p>S/385,297.65</p> <p>(**)</p>	<p>S/385,297.65</p> <p>100.00</p>
<b>PUNTAJE ECONÓMICO (TOTAL)</b>			<b>86.11</b>	<b>-</b>	<b>100.00</b>
<b>CALIFICADO/DESCALIFICADO</b>			<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

(\*) INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL: El comité de Selección observa que, al realizar las operaciones aritméticas de los precios unitarios por el metrado, el monto correcto del Anexo N° 6 asciende a S/ 447,447.65

(\*\*) CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES: El comité de selección realiza las siguientes observaciones:

- 1° El postor no presenta el formato "Anexo N°6", de acuerdo a lo solicitado en las Bases Estándar (esquema mixto).
- 2° Presenta firma pegada en el Anexo N° 6, lo cual no es subsanable, de acuerdo a lo señalado en la LCE Artículo N° 60, Numeral 60.4. "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable..."

#### EL COMITÉ

WILSON CRISTOBAL MACO CARLOS (Presidente)

GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)

JORGE BANDA NAVARRO (II Miembro)

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA E INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR 1406, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"		
AS-SM-32-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1		
EVALUACION DE OFERTAS TECNICA - ECONOMICA		
CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CONSORCIO WORK ELECTRIC
El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:  PTPi = c1 PTi + c2 Pei	<b>Puntaje técnico</b>	<b>Puntaje técnico</b>
<u>Criterio:</u>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
Donde: PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	<b>Puntaje económico</b>	<b>Puntaje económico</b>
c1 = 0.80 c2 = 0.20	<b>86.11</b>	<b>100.00</b>
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i	80.00	80.00
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i	17.22	20.00
<b>PTPi = Puntaje total del postor i</b>	<b>97.22</b>	<b>100.00</b>
<b>Bonificación MyPE (5%) DE CORRESPONDER</b>	<b>4.86</b>	<b>5.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>102.08</b>	<b>105.00</b>
PUESTO		
<b>BUENA PRO:</b>	<b>CONSORCIO WORK ELECTRIC</b>	<b>S/ 385,297.65</b>

**EL COMITÉ**

WILSON CRISTOBAL MACO CARLOS (Presidente)

GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)

JORGE BANDA NAVARRO (II Miembro)